

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

BELMONTE DE TAJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 29, de 4 de febrero de 2011, se publicó el anuncio de la aprobación inicial de los expedientes de modificaciones de créditos, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados mediante bajas de créditos de otras partidas, del presupuesto en vigor, el cual se ha sometido a información pública durante quince días, a contar desde el día siguiente de su publicación, según lo establecido en el Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan producido reclamaciones durante este período.

Belmonte de Tajo, a 23 de febrero de 2011.—La alcaldesa, Ana María Pinós-Sanzgonzalo.

(03/6.782/11)